



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:253/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- BODKIN TEC S.A DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 253/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR LA LIC. INGRI PAMELA CISNEROS AVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE BODKIN TEC S.A. DE C.V.; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE JOSE FRANCISCO MUGARTEGUI MARTÍNEZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día seis de febrero de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la notificación realizada a través del estrado electrónico de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco a la parte promovente.- En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la parte promovente BODKIN TEC, S.A. DE C.V., no dio cumplimiento al punto PRIMERO, del acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco; en consecuencia, al haber transcurrido más de 4 meses, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el archivo del presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.